

FELIZ
2012



andalucía

ciudadanía

12 de Diciembre de
2011

Sección Sindical Jaén. Tfno. y fax 953 00 35 66 Móvil 680 649 876
justicia-ja@fsc.ccoo.es www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia
<http://ccoojaenjusticia.blogspot.com>

tribuna

sector de justicia

CALENDARIO DE EXAMENES OEP 2011

Os adjuntamos las fechas previstas por el Ministerio para la realización de los exámenes de la OEP 2011.

Como sabéis **CCOO** desde la publicación de la Nueva Ley del RC y desde la negociación de las bases de las oposiciones hemos exigido la retirada del temario del Registro Civil y, en todo caso subsidiariamente, que sólo constara en el temario la Ley de 1957. La decisión del Ministerio nos parece inaceptable demostrando el desprecio que tiene a la coherencia para los opositores que van a tener que estudiar dos temas distintos sobre el RC sabiendo que ninguno de los dos les vale para el trabajo práctico especialmente la Ley publicada en 2011.

Cuerpo de Auxilio Judicial. Domingo 26 de febrero de 2012

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Promoción Interna.

Primer Ejercicio. Sábado 21 de enero de 2012.

Segundo Ejercicio. Domingo 12 de febrero de 2012.

Acceso Libre.

Primer Ejercicio. Domingo 11 de marzo de 2012

Segundo Ejercicio. Domingo 22 de abril de 2012

Cuerpo de Gestión procesal y Administrativa.

Promoción interna.

Sábado 28 de enero de 2012

La lectura pública del segundo ejercicio comenzará en el mes de febrero.

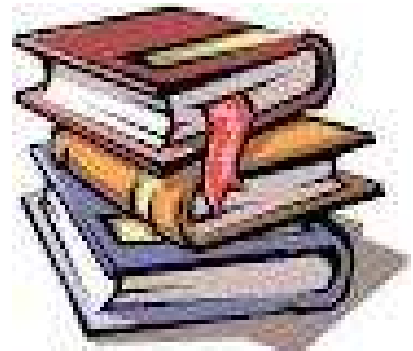
Acceso Libre.

Primer Ejercicio. Domingo 19 de febrero de 2012.

Segundo Ejercicio. En fecha aún por determinar a finales del mes de marzo de 2012.

Las lecturas comenzarán inmediatamente después de celebrado el examen.

Tercer Ejercicio. Se señalará oportunamente.



CCOO SOLICITA LA ACTUALIZACION Y MEJORA DEL SISTEMA ADRIANO.

Muchas compañeras y compañeros nos vienen comentando las dificultades que para el trabajo diario esta sufriendo el sistema informático Adriano.

En general ocurren en todos apartados del programa, pero en especial en el ámbito de la jurisdicción civil. En el sistema conviven multitud de formularios, desde los que desarrollan la Ley Enjuiciamiento Civil original, junto con muchos otros relativos a las numerosas y sucesivas reformas



Es evidente la falta de organización de estos formularios que se guardan de manera caótica, sin ordenar y situados en diversas carpetas del programa, lo que conlleva una gran dificultad y pérdida de tiempo a la hora de aplicarlos con utilidad.

Esta situación es un elemento más que esta generando un notable retraso en la ya casi colapsada jurisdicción civil y como nos han explicado muchos funcionarios, no es única de los Juzgados de Primera Instancia.

CCOO se ha dirigido a la Consejería, instándola a que racionalice los formularios que se deben utilizar, organizándolos adecuadamente y suprimiendo los obsoletos, prestándonos para ello a colaborar con la administración trasmitiéndole todas aquellas sugerencias concretas que nos hagáis llegar.

Por otra parte, este sindicato reiterará, medidas solicitadas continuamente a la administración para mejorar a medio plazo la calidad de la justicia andaluza (inversiones suficientes en personal, edificios y medios materiales, junto con el cumplimiento de mejora de la organización del trabajo a través de una auténtica negociación para implantar una RPT consensuada)

PODEIS REMITIR POR ESCRITO VUESTRAS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS (relativas a cualquier tipo de formulario, o mejora del programa Adriano) A LOS LOCALES DE CCOO O AL CORREO ELECTRONICO justicia-and@fsc.ccoo.es (asunto: Mejora sistema Adriano).

Ahora, desde el Portal Adriano puedes acceder directamente a nuestra blog, escribiendo en el buscador la dirección
<http://ccoojaenjusticia.blogspot.com>

LA PERDIDA DE PODER AQUISITIVO EN LOS EMPLEADOS PUBLICOS

CCOO denuncia la pérdida de poder adquisitivo de los Empleados públicos que podrían perder, entre 2009 y 2012, más de un 13% de su capacidad de compra.

Si se produce la prórroga de los PGE para 2012, confirmando la congelación de las retribuciones establecidas en los PGE de 2011 para el próximo año, podría representar una pérdida media de capacidad de compra de los salarios nominales de más del 13% en tres años.

Estimando una evolución de los precios a final de 2011 del 3%, bastante probable, y en el 2% en el ejercicio 2012, estos experimentarían, a finales del próximo ejercicio, un incremento acumulado del 7,8% desde diciembre 2009.

Por otra parte, la reducción salarial practicada por el Gobierno Zapatero en 2010 y 2011, con la prevista congelación del próximo ejercicio -si no se concretan nuevas medidas de recorte contra el salario de los empleados públicos-, tendría un impacto nominal superior al 5%, acumulando una pérdida de capacidad de compra superior al 13% en tres ejercicios.



CCOO, que mantiene activas las distintas reclamaciones que se presentaron frente a la rebaja salarial, algunas de las cuales han sido promovidas por distintas instancias judiciales ante el Tribunal Constitucional sin que se hayan abordado aún por el mismo, **reclama del nuevo Gobierno una política de empleo y retribuciones en el sector público que contribuya, dentro de la necesaria austeridad colectiva, al crecimiento económico y el sostenimiento y calidad de los servicios públicos como instrumento de cohesión e integración social.**

CCOO GANA UNA SENTENCIA QUE RECONOCE EL TRIENIO PERFECCIONADO ESTANDO EN PRÁCTICAS EN EL CUERPO SUPERIOR AL QUE SE PROMOCIONA, INCLUSO SI POSTERIORMENTE EL FUNCIONARIO SOLICITA LA EXCEDENCIA EN EL CUERPO AL QUE HA PROMOCIONADO

La sentencia ganada por CCOO abre el camino a cientos de trabajadores que han perfeccionado el trienio encontrándose en prácticas en un cuerpo superior y posteriormente se mantienen en el cuerpo de origen

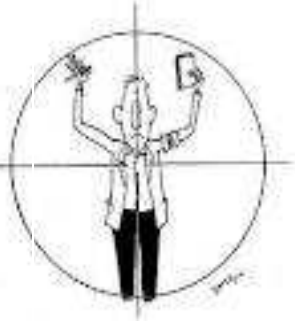
La sentencia ganada por CCOO es un gran paso en el reconocimiento de una reivindicación que hemos defendido ante la Administración. Se reconoce a un trabajador que ha promocionado (en este caso, de Tramitación a Gestión) y que se encuentra realizando el curso práctico, que el trienio se le tenga que abonar en el Cuerpo superior (en este caso, Gestión) en el que está realizando el curso práctico, incluso si posteriormente solicita la excedencia en el

Cuerpo superior y se mantiene en el de origen (en este caso, Tramitación).

Como todos conocéis, cuando logramos que se estableciera en las normas legales, y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, el reconocimiento de que cuando se perfecciona un trienio encontrándose el trabajador realizando el curso práctico, dicho trienio tiene que ser abonado en el Cuerpo superior al que se promociona, fue un gran logro, que CCOO llevaba reclamando desde hace tiempo.

Pero lo que ahora se logra con esta sentencia, es aún más, dicho reconocimiento del trienio en el Cuerpo superior al que se promociona se debe reconocer por la Administración, incluso si el trabajador posteriormente solicita la excedencia en dicho Cuerpo y regresa al Cuerpo de origen.

Ahora, desde el Portal Adriano puedes acceder directamente a nuestra blog, escribiendo en el buscador la dirección
<http://ccoojaenjusticia.blogspot.com>



LOS/AS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS NUEVAMENTE EN EL PUNTO DE MIRA:

EL GOBIERNO DE CATALUÑA ANUNCIA RECORTES

EL GOBIERNO DEL PAIS VASCO ANUNCIA RECORTES

EL GOBIERNO DEL PAIS VALENCIANO ANUNCIA RECORTES

EL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA ORDENA RECORTES

¿Sabías Qué? CCOO SE
OPUSO Y SE OPONE
FRONTALMENTE A LAS
REBAJAS SALARIALES
(algunos titulares:)

*El secretario general de CCOO,
Ignacio Fernández Toxo, se ha
opuesto al recorte del sueldo
de los funcionarios.*

*CCOO recurre colectivamente
las normas contra la bajada
salarial de los empleados
públicos.*

*La huelga general también
contra el recorte a los
funcionarios.*

*CCOO convoca huelga en la
Administración Pública por el
recorte del 5% a los
funcionarios y funcionarias*

¿¿QUÉ HACEN EL RESTO DE SINDICATOS???

Europa Pres: 23.11.11

**CSIF acepta una rebaja
salarial a los funcionarios si
es dentro de un plan
generalizado de ahorro**

NOTICIA COMPLETA EN LOCALES CCOO O EN

<http://www.europapress.es/economia/laboral-00346/noticia-economia-laboral-csif-acepta-rebaja-salarial-funcionarios-si-dentro-plan-generalizado-ahorro-20111123151844.htm>

CCOO interpondrá el recurso en nombre de CCOO y de todos aquellos interesados que individualmente así lo quieran

CONVOCADAS LAS OPOSICIONES DE ACCESO AL CUERPO DE SECRETARIOS JUDICIALES CORRESPONDIENTE A LA OEP-2011

CCOO RECURRIRÁ DICHA CONVOCATORIA PARA HACER EFECTIVA LA SENTENCIA DEL TJCE QUE RECONOCE EL TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS COMO TRABAJADOR INTERINO -y como sustituto- PARA PODER PARTICIPAR POR EL TURNO DE PROMOCION INTERNA, AL IGUAL QUE YA HEMOS RECURRIDO CONTRA LA CONVOCATORIA DE LAS OPOSICIONES DE ACCESO A LOS CUERPOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En el BOE de hoy, 22 de noviembre, se publica la Convocatoria de las oposiciones al Cuerpo de Secretarios Judiciales, por turno libre y por promoción interna, con un total de 148 plazas.

El plazo para presentar la solicitud es de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación

“El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura en la Orden JUS/2250/2006 de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 12), modificada por Orden JUS/2878/2011, de 19 de octubre («BOE» del 27). El contenido del temario para todos los ejercicios de la oposición se ajustará a la normativa publicada en el «Boletín Oficial del Estado» a la fecha de la publicación de la presente convocatoria”. (Las oposiciones de Secretarios se convocan por Orden de fecha 15 de noviembre, pero se publican en el BOE de 22 de noviembre)

El Ministerio ha modificado sutilmente el anterior párrafo, añadiendo precisamente la “publicación” de la presente convocatoria, aceptando así tácitamente la interpretación de CCOO acerca de la normativa que entra dentro del temario de la oposición y que es uno de nuestros argumentos para que la Ley de Registro Civil de 2011 no forme parte del temario de los Cuerpos Generales. Dicha precisión no se recoge en las convocatorias de oposiciones anteriores y por esa razón, CCOO argumentamos que la Ley de Registro civil de 2011 (BOE 22 de julio) no puede formar parte del temario para las oposiciones de los Cuerpos Generales (que se convocaron por Orden de 21 de julio, aunque se publicaron en el BOE de 5 de septiembre, y por lo tanto, la Ley es posterior a la convocatoria). Si el Ministerio ha modificado y precisado así la fecha de la publicación de la convocatoria de oposiciones como fecha límite para la normativa que forme parte del temario de las oposiciones, implícitamente nos está dando, a sensu contrario, la razón a CCOO.

Con esta matización, la Ley de Registro Civil de 2011 habría de entenderse incluida en el temario para las oposiciones de Secretarios Judiciales, pero CCOO seguimos utilizando el resto de argumentos para que se eliminen los temas referidos al Registro Civil o, subsidiariamente, sólo sea tenida en cuenta la Ley del 1957.

Además, CCOO va a interponer demanda Contencioso-Administrativa contra las Bases de la Convocatoria para que se tenga en cuenta la STJCE que reconoce que los SERVICIOS PRESTADOS COMO INTERINOS Y/O SUSTITUTO EN EL CUERPO DE

GESTIÓN PROCESAL, sean tenidos en cuenta a los efectos de cómputo del periodo de dos años en dicho cuerpo necesario para acceder por PROMOCION INTERNA AL CUERPO DE SECRETARIOS JUDICIALES, (siempre y cuando se trate de funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión).

- Por lo tanto, todos aquellos funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión que estén interesados y pudieran beneficiarse de la aplicación de dicha STJCE y que presenten su instancia por promoción interna TENDRÍAN QUE RECURRIR TAMBIÉN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, pues en el caso de que el Ministerio les excluyera del proceso por no cumplir el requisito de los dos años desde la toma de posesión -como así establecen las bases- y no hubieran presentado recurso alguno contra las bases, pudieran tener problemas para que se les estimara el recurso que en ese momento interpusieran contra la exclusión, pues es en estos momentos iniciales cuando ya conocen la existencia de la STJCE y está abierto el plazo para recurrir contra las bases para hacerla efectiva.

CCOO interpondrá la demanda C-A contra las Bases en nombre de CCOO Y DE TODOS AQUELLOS QUE INDIVIDUALMENTE ASÍ LO QUIERAN, por lo que, en el plazo de dos meses (desde la publicación de las Bases, es decir, 22 de noviembre) se debe anunciar la interposición del recurso.

- Respecto a la interposición del **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** en vía administrativa, CCOO entendemos que esta opción no tendría sentido alguno salvo el de retrasar innecesariamente la apertura de la vía judicial, pues la experiencia nos lleva a afirmar que la respuesta de la Administración -en el caso de que conteste- va a ser desestimatoria.
- Además, CCOO entendemos que dicha STJCE y el Acuerdo marco al que hace referencia también **debe ser aplicada no solo respecto a los periodos de tiempos prestados como funcionarios interinos sino además deben tomarse en cuenta, a efectos de los dos años mínimos para promocionar, los periodos de TIEMPO PRESTADOS COMO SUSTITUTOS** en el cuerpo de Gestión, cuerpo desde el que se pretende promocionar.

Para mayor información respecto a la posibilidad de recurrir junto a CCOO, podéis dirigiros a los delegados de justicia de CCOO de vuestra localidad.

Ahora, desde el Portal Adriano puedes acceder directamente a nuestra blog, escribiendo en el buscador la dirección
<http://ccoojaenjusticia.blogspot.com>

Mesas técnica y Sectorial 23-11-2011:

LA CONSEJERIA SOLO ACEPTA MINIMAS DEMANDAS SINDICALES.

En una maratoniána sesión de jornada y tarde se trataron los siguientes apartados:

MODIFICACION SISTEMA HERMES: Según la administración se trata de actualizar la normativa de descansos permisos, licencias, horarios etc.. para que el sistema recoja todas estas variables y en todo momento el trabajador tenga información de las horas realizadas y las pendientes. CCOO solicitó se recogiera el descanso para todos los trabajadores, incluidos los de guardia, los día 24 y 31 (aceptado), que no se redujese el salario por reducción jornada cuidado de hijo con enfermedad grave por no contemplarse en la normativa (pendiente de informe jurídico), que se recogiese la interrupción de vacaciones por enfermedad o ingreso hospitalario (aceptado) y que el incremento de asuntos propios por antigüedad se pueda disfrutar a partir de su cumplimiento, no solo en el año natural siguiente (pendiente de estudio). Exigimos poder conocer con detalle su implantación para posibles correcciones y mejoras, puesto que se va a implantar progresivamente y como experiencia piloto en diversos órganos judiciales de Granada y Jaén.

GUARDIAS IML DE SEVILLA.- A pesar de la petición unánime de todos los sindicatos, fundamentada en que el IML de Sevilla tiene tanto, o en ocasiones más volumen de asuntos que Granada y Málaga, (donde a instancias de CCOO se implantó en su día la guardia de 24 h); la Consejería, primero con argumentos indefendibles (que la sede del IML esta fuera de los Juzgados??, razón de más para que exista un funcionario judicial para atenderla), y después confesando que se debe a motivos económicos, únicamente acepta INTENTAR implantar la guardia de disponibilidad y

permanencia; siempre y cuando sea autorizado por Hacienda.

PLAN ESTRATEGICO DE LA JUSTICIA.- Se trata de un ingente documento, donde se manifiesta la voluntad de la Consejería de mejorar la admón. de Justicia: plan de infraestructuras, mejora de archivos y depósitos judiciales, expedientes digital, política de recursos humanos, formación y normativa básica de la estructura de la NOJ, política de atención al público etc (a vuestra disposición el documento). CCOO le recordó a la administración que este era el segundo plan presentado, el anterior 2007-2010 con objetivos parecidos se ha incumplido en más del 90%. También manifestamos nuestra oposición

a que muchos aspectos de ese plan, si se aplica, modificarán las condiciones laborales de los funcionarios-as, por lo que deben ser negociadas con los sindicatos, cosa que no se ha hecho, tan solo se nos concedió tramite de 30 días para hacer alegaciones, las cuales Ni siquiera conocían los responsables políticos allí presentes, reconocido abiertamente y sin sonrojo, y sobre las que no se nos informa si se acepta o nojjj.

CCOO criticó igualmente la falta de memoria económica del plan.

Este sindicato estará atento a la concreción de dicho plan y vigilará para que no se pisoteen los derechos de los trabajadores y trabajadoras de justicia.

